REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento Tonerado Político

HACIMBEDA OFFICINA DE PARTES RECUEIDO

CONTRALORIA CIRNERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

Depura Juridica

Dep. T:R Y Regist

Contabil.

Sub. Dep. C.Contral

Sub. Dep. B. Cuenta sub. Dep. Biscous Nuc.

Dendert. Auditoria

VIO:PIU:y T,

Sub, Depto. Municip.

Electric Electric

REFRENDACION

rwn/vcs. ERIO DEL INTERIO Oficina de Partes 1 9 ENE. 2010 TOTALMENTE 1 6 NOV. 2009

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 9355

Santiago, 02 de Noviembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo. todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18 056 y Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : AGURTO VASQUEZ JUAN MANUEL RUT 04178963-8 de ASENTAMIENTO MAITENES DE PALMILLA

2° Que, conforme al informe emitidos por el Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :

el beneficio otorgado

01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República 15 ENE 2010 SEGURIDAD SOCIAL DIV DE TOMA DE RAZON Y PEGISTRO

RESUELVO:

AGURTO VASQUEZ JUAN MANUEL RUT 04178963-8 Declárese que el Sr. :

tiene la calidad de exonerado político.

a dicha ARAGAMOT ARTICULO SEGUNDO : Concédase persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2003 a \$ 104.438

El interesado, a partir del 07 de Octubre de 2004 dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha--496635 02/05/2006

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

01 de Diciembre de 2008

133.755

01 de Diciembre de 2003 \$ 105.430 Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 108.045 01 de Diciembre de 2005 111.956 de 2006 114.329 01 de Diciembre 01 de Diciembre de 2007 S 122.835

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Abril de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

BUCA DE COMISION OU COMISION O ON COMISION 2 ESPECIAL 2 No. 19.234

LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

ERIO DE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO